



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de febrero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 07-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, Informe N° 014-2025-UNCA-OCRI, de fecha 10 de febrero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, mediante Informe N° 014-2025-UNCA-OCRI, de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa se viene gestionando la implementación de convenio marco y específicos con la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina y Universidad Le Cordon Bleu de Lima, para lo cual solicita la participación de la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de suscribir los convenios, a llevarse a cabo el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero de 2025, la cual servirá para fortalecer las tres Escuelas Académicas de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 07-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de suscribir los convenio marco y específicos con la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina y Universidad Le Cordon Bleu de Lima, a llevarse a cabo el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-CO-UNCA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de suscribir los convenio marco y específicos con la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina y Universidad Le Cordon Bleu de Lima, a llevarse a cabo el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Pamela Patricia Galacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL